LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera.

Código(s) UNSPSC	92101602
Descripción consignada en el PAA	Servicios de cuerpos de bomberos voluntarios
Modalidad de selección	Contratación directa
Duración estimada	Ciento setenta y cuatro (174) días calendario
Valor estimado	SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($607.751.471)

El presente documento se expide a solicitud de la secretaria de gobierno y desarrollo social del municpio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío el 22 octubre de 2024

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Elaboro: Anyi Paola Moya Arevalo-Contratista Profesional

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001